



INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL Y EL EMPLEO DEL FUTURO

Ordenanza Municipal N:

Implementación del Sistema de la Inteligencia Artificial en el ámbito público

VISTO:

que el sistema de la Inteligencia Artificial se ha convertido en parte de la vida cotidiana y es necesario potenciar esta herramienta en la ciudad de Deán Funes como un medio para el desarrollo local en el ámbito de la salud pública -hospital y Centro Integrador Comunitario-, seguridad ciudadana y el empleo a futuro.

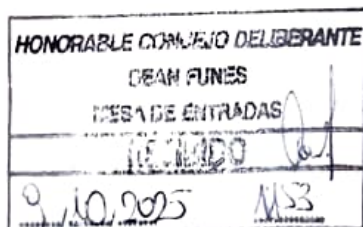
CONSIDERANDO:

QUE, Solano en el Manual de la Inteligencia Artificial dice: "los sistemas de inteligencia artificial están siendo adoptados por distintos niveles de gobierno como una vía para responder consultas y brindar servicios de manera ágil, simple y accesible, facilitando la interacción entre el Estado y la ciudadanía".

QUE, de este modo a través del Estado municipal se gestionarán medidas legislando en materia laboral, servicios de atención a ciudadanos y agilización en la atención a los ciudadanos, estableciendo un precedente en la región para las políticas laborales de jóvenes y adultos.

QUE, Solano en el Manual de la Inteligencia Artificial menciona: "tomar como referencia experiencias locales y también casos internacionales amplía el horizonte de lo posible, y contribuye a construir una visión estratégica que combine innovación con impacto público"

QUE, experiencias como la de la ciudad de Rosario sirven de antecedentes y referencia para avanzar en un marco normativo propio.



QUE, la inteligencia artificial constituye una herramienta clave para mejorar los servicios públicos, optimizar recursos y fortalecer la transparencia de la gestión municipal.

QUE, en la ciudad de Deán Funes resulta oportuno aplicar estos conocimientos para intervenir en los ámbitos de la salud pública, la seguridad ciudadana y la generación de empleo, modernizando la administración municipal, acercándola a la ciudadanía y dotándola de mayor eficacia.

QUE, la implementación de chatbots permitirá a los ciudadanos acceder a información de manera inmediata, evitando demoras en la obtención de turnos o en la atención.

QUE, la incorporación de sistemas de atención digital —como turneros digitales para hospitales, sistemas de seguridad ciudadana y trámites municipales— permitirá agilizar los procesos, facilitar la interacción con los vecinos, mejorar la experiencia del ciudadano y fortalecer la transparencia del Estado.

QUE, estudios y experiencias en otros municipios demuestran que la inteligencia artificial agiliza procesos, libera a los trabajadores de tareas mecánicas y respalda la toma de decisiones mediante datos confiables.

RESOLUCIÓN:

Artículo 1 Crear el programa "Inteligencia Artificial para el desarrollo local" en el ámbito de la Municipalidad de Deán Funes, provincia de Córdoba.

Artículo 2 Establecer un programa de asesoramiento y capacitación en inteligencia artificial para el personal de salud y de la administración municipal, orientado a mejorar la atención ciudadana.

Artículo 3 Crear un sistema de alerta ciudadana digital destinado a la prevención y combatir la inseguridad, accesible a todos los habitantes de la ciudad.

Artículo 4 Disponer la capacitación continua de los funcionarios públicos en inteligencia artificial y gestión de datos.

Artículo 5 Establecer la implementación de chatbots y turneros digitales para optimizar el acceso a turnos y consultas en el hospital regional Doctor Enrique Ernesto Romagosa y en el Centro Integrador Comunitario (CIC).

Artículo 6 Organizar cursos y talleres para emprendedores independientes, a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo, con el fin de impulsar la innovación y el uso de Inteligencia Artificial.

Artículo 7 Promover la utilización de la inteligencia artificial en las diversas áreas de la gestión municipal, favoreciendo su aplicación en procesos de desarrollo local y comunicación institucional.

Artículo 8 Comuníquese al departamento ejecutivo municipal.

Concejales de la Escuela Normal Sup. Juan B. Alberdi

-Possetto Yuliana Nailé. DNI: 48.671.967

-Santino Parer Saquilan. DNI: 48.072.762

Secretaria de la Escuela Normal Sup. Juan B. Alberdi


-Mansilla Ariadna Valentina. DNI:48.327.002

Docente asesor de la Escuela Normal Sup. Juan B. Alberdi

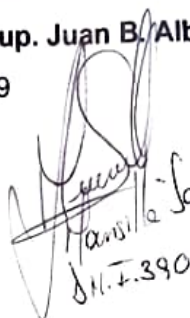
-Mansilla Sandra Johanna. DNI:39.056.979



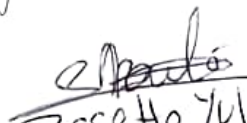
Santino Parer
48.072.762



Mansilla Valentina
48.327.002



Mansilla Sandra
DNI: 39.056.979



Possetto Yuliana
48.671.967